



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el periodo 2024-2027.

En la ciudad de Tulum, cabecera del Municipio del mismo nombre, Quintana Roo, siendo las nueve horas con siete minutos del día miércoles once del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro, se reunieron en la sala de sesiones "29 de Mayo", los integrantes del Ayuntamiento del municipio de Tulum, Quintana Roo, CC. Rifka Renee Queruel Nussbaum, Síndico Municipal; David Manancés Tah Balam, Primer Regidor; Ileana Aurelia Canul Dzib, Segunda Regidora; Eliazar Mas Kinil, Tercer Regidor; Susan Jakeline Pérez Sánchez, Cuarta Regidora; Eugenio Barbachano Losa, Quinto Regidor; Yureimi Danelize Chuy Pool, Sexta Regidora; Jorge Alberto Portilla Mánica, Séptimo Regidor; Genny Yasmin Maza Sánchez, Octava Regidora y Edgar Aron Tun Cámara, Noveno Regidor con el objeto de llevar a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo Administración 2024-2027.

**El Presidente dice:** Esta es la Cuarta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, Administración 2024-2027 que se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 y 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 61, 64 y 65 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo y 36, 37 y 38 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. **Y continúa diciendo:** Secretario, sírvase pasar lista de asistencia.

**Secretario dice:**

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
C. Rifka Renee Queruel Nussbaum.	Síndico Municipal	Presente
C. David Manances Tah Balam.	Primer Regidor	Presente
C. Ileana Aurelia Canul Dzib.	Segunda Regidora	Presente
C. Eliazar Mas Kinil.	Tercer Regidor	Presente
C. Susan Jakeline Pérez Sanchez.	Cuarta Regidora	Presente
C. Eugenio Barbachano Losa.	Quinto Regidor	Presente
C. Yureimi Danelize Chuy Pool.	Sexta Regidora	Presente
C. Jorge Alberto Portilla Manica.	Séptimo Regidor	Presente
C. Genny Yasmin Maza Sánchez.	Octava Regidora	Presente
C. Edgar Aron Tun Cámara.	Noveno Regidor	Ausente
C. Diego Castañón Trejo.	Presidente Municipal	Presente

Ciudadano Presidente le informo a usted que se encuentran presentes 11 de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Presidente, doy cuenta a usted de que el número de integrantes del Cabildo presentes, son los suficientes para la existencia del quorum legal.

**El Presidente Municipal dice:** Se declara la existencia del *quorum* legal, por lo que solicito a los presentes ponerse de pie. **Y continúa diciendo:** Siendo las nueve horas con nueve minutos del día miércoles once del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro, declaro formalmente instalado el Cabildo, por lo que damos inicio con los trabajos de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Sírvanse tomar asiento. **Y continúa diciendo:** Secretario, sírvase dar lectura al Orden del Día propuesto para la presente Sesión.

12

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



El Secretario General dice: Se integra el Noveno Regidor a la presente Sesión, Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.-

- I. Lista de Asistencia;
II. Declaratoria del quorum legal e instalación del Cabildo;
III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día;
IV. Lectura y en su caso aprobación, del Acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2025;
V. Lectura y en su caso aprobación del Acuerdo mediante el cual, el Comité de elecciones informa del resultado de las elecciones para Delegados y Subdelegados del Municipio de Tulum, Quintana Roo, Administración 2024-2027, y Toma de Protesta a los Delegados y Subdelegados electos;
VI. Clausura de la Sesión.

Después de leerse el Orden del Día, el Presidente dice: se somete a consideración, si alguno de los integrantes del cabildo desea realizar alguna observación o comentario en este punto del Orden del Día.

El Presidente Municipal continua diciendo: Procedemos a la votación económica, si se aprueba, el Orden del Día de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo; quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano en señal de aprobación.

El Secretario dice: Ciudadano Presidente Municipal, le informo a usted que la mayoría de los Municipales presentes asintieron por su afirmativa.

El Presidente Municipal dice: Queda Aprobado. Secretario, sírvase dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

El Presidente Municipal dice: Queda Aprobado. Ciudadano Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, le informo que a este punto corresponde a la "Lectura y en su caso aprobación, del Acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2025;"

El Presidente Municipal dice: Toda vez que el Acuerdo en mención fue puesto a su disposición y entregado con anticipación a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento para su estudio y análisis, propongo dispensar su lectura de forma parcial, para leer únicamente el considerando noveno, Decimo, Decima Segunda, Decima Tercera, Decima Cuarta, Decima Quinta, Decima,

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



Sexta, Decima Séptima, y Decima Octava así como los puntos de acuerdo; lo anterior, en el entendido de que en el Acta que se levante, deberá transcribirse en su totalidad el contenido del Acuerdo del cual se trata. Y continúa diciendo: Si están a favor de la dispensa, levanten la mano en señal de aprobación.

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente Municipal, informo a usted que la mayoría de los Múnicipes presentes expresaron por la afirmativa.

-El Presidente Municipal dice: Queda Aprobado. Ciudadano Secretario, sírvase por tanto, dar lectura a los puntos del Acuerdo que fueron aprobados para su lectura.

Se Transcribe el contenido del Acuerdo:

Acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2025.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción IV, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 fracción III, 75 fracciones XXI y XXX, 126, 133, 145, 146 y 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 61, 63 y 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5, 10, 18 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 5, 14 y 44 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 3, 7, 65, 66 fracción I, inciso a), fracción IV, inciso a) 89, 90 fracciones III y XXIX, 125, fracción XI, 229 a 236 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; la Ley del Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles de los Municipios del Estado de Quintana Roo; las disposiciones aplicables del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo, y

CONSIDERANDO

- I) Que el primer párrafo del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos expresa que el Municipio Libre, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados, y en la fracción II del mismo artículo constituye a los municipios como entidades públicas, con personalidad jurídica, autónomos en su gobierno interior y libres en la administración de su hacienda, expresándose dicha autonomía en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad dentro del marco de competencia que le señala la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el caso del Municipio de Tulum, Quintana Roo, el marco de competencia municipal aplicable deriva de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y de las leyes que de ella emanan.
II) Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su artículo 126 establece el Municipio libre como base de la división territorial y de la organización

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.**



12

política y administrativa del Estado de Quintana Roo; la propia disposición define al Municipio Libre, como una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que se prevé en la misma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda; en su párrafo segundo establece que la autonomía del Municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado, y las leyes que conforme a ellas se expidan. La esencia de las disposiciones antes referidas, se encuentran establecidas en el artículo 2 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

- III) Que el artículo 66 fracción IV, inciso B de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, señala como una facultad en materia de Hacienda Pública Municipal aprobar el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal que corresponde con base en los ingresos disponibles, así como autorizar la ampliación transferencia y supresión de partidas del Presupuesto de Egresos.
- IV) Que el artículo 90 fracción XXIX de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, establece que son facultades y obligaciones del Presidente Municipal presentar el proyecto del Presupuesto de Egresos al Ayuntamiento para su aprobación, considerando la perspectiva de género en su diseño y elaboración.
- V) Que el artículo 230 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en su fracción VI, establece que "Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles".
- VI) Que el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, establece que las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar de conformidad con lo establecido en la legislación local aplicable, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; los cuales deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos, e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.
- VII) Que el párrafo segundo del mismo artículo 18, establece por cuanto a los Presupuestos de Egresos de los Municipios, que deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.
- VIII) Que la fracción IV del ya referido artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios prevé en los casos que así proceda, que los municipios deben incluir en los presupuestos de egresos entre otros, un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años.
- IX) Que en fecha 03 de diciembre de 2024 mediante decreto 049, la Décima Octava Legislatura, expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el ejercicio 2025; el monto total aprobado por la XVIII Legislatura fue de \$1,273,885,934.00

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.**



(Mil doscientos setenta y tres millones ochocientos ochenta y cinco mil novecientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

- X) Que la variación entre el presupuesto aprobado y modificado del ejercicio fiscal 2024 corresponde a lo siguiente:

Capítulo	Concepto	Aprobado	Modificado	Variación	%
1000	Servicios Personales	398,537,538.00	398,537,538.00	0.00	0.00%
2000	Materiales y Suministros	120,004,910.00	129,164,355.00	9,159,445.00	7.63%
3000	Servicios Generales	392,200,831.00	518,782,668.11	126,581,837.11	32.27%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	76,144,146.00	80,651,196.00	4,507,050.00	5.92%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	43,962,456.00	49,217,221.00	5,254,765.00	11.95%
6000	Inversión Pública	193,759,728.00	220,936,387.89	27,176,659.89	14.03%
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	764,000.00	764,000.00	0.00	0.00%
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00%
9000	Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00%
<b>TOTAL</b>		<b>1,225,373,609.00</b>	<b>1,398,053,366.00</b>	<b>172,679,757.00</b>	<b>14.09%</b>

- XI) Que conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios, los proyectos de Presupuesto de Egresos de los municipios deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos.
- XII) Para su elaboración, se reconoce la existencia de necesidades importantes y prioritarias dentro de la población de nuestro municipio, que derivan en el bienestar común, especialmente en favor de aquellos que se encuentran en situación vulnerable, atendiendo en consonancia con los gobiernos federal y estatal rubros primordiales como la salud, educación, trabajo, seguridad pública y movilidad, entre otros, que son necesarias para el bienestar, desarrollo humano y el mejoramiento de la calidad de vida de las y los tulumnenses, poniendo especial énfasis en los sectores más vulnerables de la sociedad, por lo que la administración pública tiene como objetivo ejecutar las acciones y estrategias que permitan alcanzar los compromisos adquiridos con las y los habitantes del Municipio de acuerdo con el ámbito de sus competencias constitucionales. Para los efectos del presente proyecto, es menester remitirse a los componentes que conforman el Eje 4 del PMD, vigente denominado "Un gobierno de todos, útil para ti"; no obstante, y en virtud del cambio de administración municipal, se generarán las modificaciones necesarias en tanto se disponga del Plan de Desarrollo para esta administración, así como el que en su momento disponga el gobierno federal para alinear los objetivos dentro de los 3 órdenes de gobierno.

**Objetivo General:** Contribuir con los gobiernos federal y estatal en la consolidación de un nuevo modelo de gestión pública, basado principalmente en proyectos y acciones que contribuyan al bienestar de la población, orientando especialmente sus esfuerzos

*Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large 'Rt' at the top and several illegible signatures below.*



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



hacia la población vulnerable, procurando el desarrollo sostenible y la prosperidad compartida.

**Estrategia General:** Fortalecer un gasto público más eficiente, manteniendo la disciplina presupuestal, así como la transparencia y rendición de cuentas, privilegiando el gasto e inversión orientados hacia el bienestar social, la seguridad pública, la previsión de desastres naturales y la infraestructura pública.

ODS	Plan Nacional de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo	Programas de Desarrollo Estatal	Programas Municipales	Ejes del Plan Municipal
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas 17. Alianza para Lograr los Objetivos	Eje 1 Política y Gobierno	Eje 5 <b>Gobierno Honesto, Austero y Cercano a la Gente</b>  <b>Objetivo:</b> Implementar políticas encaminadas a eliminar todas las formas de corrupción, así como incentivar y promover mecanismos de co-creación, transparencia, rendición de cuentas y evitar la ejecución discrecional del gasto público con el involucramiento y participación activa de la ciudadanía, acrecentando la eficiencia gubernamental y la confianza de la población	5.22 - Gobernanza 5.23.-Transparencia y Combate a la Corrupción 5.24.-Administración Eficiente de los Recursos y Servicios 5.25.- Austeridad y Fortalecimiento Hacendario 5.26.-Planeación Estratégica y Evaluación	Gobierno de Todos y Rendición de Cuentas  Gobierno Moderno con Innovación Digital	Eje 4  <b>Un gobierno de todos, útil para ti</b>  <b>Objetivo:</b> Contribuir con el impulso para el desarrollo de la administración pública municipal mediante metodologías y modelos de gestión para la innovación y mejora de sistemas, siendo transparente e incluyentes con la ciudadanía

\*La alineación al nuevo Plan Nacional de Desarrollo, así como a su similar del orden estatal se elaborará en tanto se disponga de la información pertinente.

- XIII) Ley de Disciplina Financiera establece que los presupuestos de egresos deben tener congruencia con los Criterios Generales de Política Económica que la SHCP presenta a la Cámara de Diputados dentro de su paquete económico cada ejercicio fiscal. Con ello, se asegura una coherencia y consonancia con los gobiernos federal y estatal en materia hacendaria. Los principales indicadores económicos incluidos en el proyecto presentado por el Ejecutivo a la LXVI Legislatura para su consideración se presentan en la siguiente tabla:

Marco macroeconómico 2024-2025			
	Aprobado 2024	Estimado 2024	2025
Producto Interno Bruto			
Crecimiento% real (rango)	(2.5,3.5)	(1.5,2.5)	(2.0,3.0)
Nominal (miles de millones de pesos)	34,374	33,927.7	36,166.4
Deflactor del PIB	4.8	4.5	4.3
Inflación (%)			
Diciembre/diciembre	3.8	4.3	3.5
Promedio	4.5	4.7	3.8



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)			
Fin de período	17.6	19.7	18.5
Promedio	17.1	18.2	18.7
Tasa de interés (Cetes 28 días, %)			
Nominal del Período	9.5	10.0	8.0
Nominal Promedio	10.3	10.7	8.9
Real acumulada	6.7	6.7	5.6
Cuenta Corriente			
Millones de dólares	-14,954	-7,097.5	-7,914.0
% del PIB	-0.7	-0.4	-0.4
<i>Variables de apoyo</i>			
PIB EE.UU. (Var. Anual)			
Crecimiento % real	1.8	2.7	2.2
Producción Industrial EE.UU.			
Crecimiento % real	2.0	0.5	2.0
Inflación EE. UU.			
Promedio	2.4	2.9	2.2
Tasa de Interés Internacional			
SOFR 3 meses (promedio)	4.3	5.0	3.3
FED Funds Rate (promedio)	4.5	5.3	3.8
Petróleo (canasta mexicana)			
Precio promedio (dls. / barril)	56.7	70.7	57.8
Panorama de producción promedio (mbd)* /	1,983	1,877	1,891
Plataforma de producción promedio (mbd)	994	900	892
Plataforma de privados promedio (mbd)	86	67	74
Gas			
Precio promedio (dólares/mmBtu)	3.5	2.2	3.1

XIV) Que en cumplimiento a lo proyectado en el Plan Municipal de Desarrollo vigente, se considera necesario la realización de los siguientes proyectos:

1. Programas sociales de apoyo a la ciudadanía.
2. Gestión de Residuos Sólidos Urbanos (recolección, tratamiento y disposición final).
3. Inversión pública para la dotación de servicios.
4. Mantenimiento y limpieza de playas.
5. Inversión en materia de seguridad pública.
6. Internet en parques.
7. Transferencias y apoyos al DIF municipal.
8. Inversión Pública en infraestructura.

XV) Se consideran objetivos anuales del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tulum, para el Ejercicio Fiscal 2025 los siguientes:

- Mantener el equilibrio presupuestario.
- Dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo mediante los programas y proyectos que integran el presupuesto de egresos.
- Mantener finanzas públicas sanas, privilegiando la atención de las necesidades de la población e impulsando el desarrollo económico sostenible del municipio.



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.**



XVI) Se consideran estrategias del Presupuesto de Egresos 2025 del Municipio de Tulum, las siguientes:

- Propiciar una política general de austeridad y racionalidad en el gasto ejercido, observando irrestrictamente las disposiciones legales a las que se encuentra sujeto.
- Desarrollar las capacidades, habilidades y vocación de servicio de los servidores públicos para hacer eficiente el uso de los recursos, así como dar cumplimiento a las leyes y disposiciones aplicables.
- Fortalecer la planeación municipal para el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.
- Ejercer los recursos de manera eficaz y eficiente para mejorar los servicios brindados a la ciudadanía.
- Llevar control y seguimiento del ejercicio del gasto con transparencia.

XVII) Se consideran metas del presupuesto de egresos 2025 del Municipio de Tulum, del Estado de Quintana Roo, las que se relacionan a continuación:

- Ejercer el gasto con relación a la suficiencia de los ingresos tributarios y los recursos participables recibidos de la federación y el estado.
- Consolidar el proceso de implementación de gestión para resultados bajo la metodología contemplada en el Presupuesto Basado en Resultados PbR para hacer eficiente el gasto público.
- Contener y en su caso, reducir en lo posible el gasto corriente y priorizar su ejercicio orientado a los programas sociales, seguridad pública y la inversión pública.

XVIII) Que en consonancia con la Ley de Ingresos aprobada por el H. Congreso del Estado, los egresos considerados para el ejercicio fiscal del año 2025, asciende a un total de **\$1,273,885,934.00 (Mil doscientos setenta y tres millones ochocientos ochenta y cinco mil novecientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.)** los cuales se estima distribuir de acuerdo con el Clasificador del Objeto del Gasto establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable de la siguiente manera:

Municipio de Tulum		
Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025		
Clasificador por objeto del gasto		Importe
<b>Total</b>		<b>1,273,885,934.00</b>
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>484,050,182.00</b>
	1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	240,860,000.00
	1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	25,108,182.00
	1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	49,195,000.00
	1400 SEGURIDAD SOCIAL	24,000,000.00

*Rut*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*





Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



	1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	144,887,000.00
	1600 PREVISIONES	0.00
	1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>122,460,000.00</b>
	2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	10,300,000.00
	2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	3,800,000.00
	2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00
	2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	13,600,000.00
	2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	8,260,000.00
	2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	50,100,000.00
	2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	12,200,000.00
	2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	4,000,000.00
	2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	20,200,000.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>318,924,192.00</b>
	3100 SERVICIOS BÁSICOS	28,000,000.00
	3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	40,800,000.00
	3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	45,765,782.00
	3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	7,500,000.00
	3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN	82,890,000.00
	3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	35,489,930.00
	3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	4,000,000.00
	3800 SERVICIOS OFICIALES	54,478,480.00
	3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	20,000,000.00
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>108,855,000.00</b>
	4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	80,000,000.00
	4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00
	4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00
	4400 AYUDAS SOCIALES	28,855,000.00
	4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
	4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00
	4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
	4800 DONATIVOS	0.00
	4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>65,840,000.00</b>
	5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	5,500,000.00
	5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	3,400,000.00
	5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	500,000.00

T 12

↓

df

↓

Yuan

↓

↓

↓

↓

↓

★

Quintana Roo



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.**



	5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	14,600,000.00
	5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,000,000.00
	5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	12,840,000.00
	5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
	5800 BIENES INMUEBLES	0.00
	5900 ACTIVOS INTANGIBLES	28,000,000.00
<b>6000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>173,756,560.00</b>
	6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	154,196,560.00
	6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	19,560,000.00
	6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00
<b>7000</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>0.00</b>
	7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
	7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00
	7300 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
	7400 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00
	7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00
	7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00
	7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00
<b>8000</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>0.00</b>
	8100 PARTICIPACIONES	0.00
	8300 APORTACIONES	0.00
	8500 CONVENIOS	0.00
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>
	9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
	9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
	9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
	9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
	9500 COSTO POR COBERTURAS	0.00
	9600 APOYOS FINANCIEROS	0.00
	9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, acuerdan:

Primero. Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, para su aplicación en el Ejercicio Fiscal 2025.

Segundo. Se ordena la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Así lo mandan, dictan y firman los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Cúmplase.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large checkmark and several illegible signatures.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



ANEXOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Información adicional al proyecto de egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2025.

Municipio de Tulum	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	1,273,885,934.00
Órgano Ejecutivo Municipal	1,273,885,934.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos	0.00

Municipio de Tulum	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	1,273,885,934.00
Gasto Corriente	1,034,289,374.00
Gasto de Capital	239,596,560.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Participaciones	0.00

Rt

3

AP

.

Yamp

Salvador

3

✓

3

3

A

Quintana Roo



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



MUNICIPIO DE TULUM Proyecciones de Egresos – LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)		
Concepto (b)	2025	2026
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>1,144,535,129.00</b>	<b>1,238,898,290.00</b>
A. Servicios Personales	445,699,328.00	475,137,769.00
B. Materiales y Suministros	121,785,392.00	137,836,755.00
C. Servicios Generales	317,286,255.00	342,436,673.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	108,015,000.00	123,750,330.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	65,249,154.00	71,688,226.00
F. Inversión Pública	86,500,000.00	88,048,537.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>129,350,805.00</b>	<b>132,483,912.00</b>
A. Servicios Personales	38,350,854.00	40,544,013.00
B. Materiales y Suministros	674,608.00	693,462.00
C. Servicios Generales	1,637,937.00	1,685,286.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	840,000.00	890,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	590,846.00	603,873.00
F. Inversión Pública	87,256,560.00	88,067,278.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>1,273,885,934.00</b>	<b>1,371,382,202.00</b>

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large checkmark and several illegible signatures.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



MUNICIPIO DE TULUM		
Resultados de Egresos – LDF		
(PESOS)		
Concepto (b)	2023	2024
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>1,008,745,316.56</b>	<b>938,563,258.96</b>
A. Servicios Personales	321,118,900.66	239,031,993.01
B. Materiales y Suministros	104,958,798.70	120,025,308.59
C. Servicios Generales	375,647,710.71	422,710,355.77
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	64,245,693.30	58,045,069.80
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	42,224,359.03	37,926,531.79
F. Inversión Pública	100,549,854.16	60,060,000.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	764,000.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública		0.00
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>225,111,591.38</b>	<b>459,490,107.04</b>
A. Servicios Personales	30,272,113.86	159,505,544.99
B. Materiales y Suministros	8,668,185.05	10,967,746.41
C. Servicios Generales	52,417,279.89	94,243,612.34
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	887,700.00	22,606,126.20
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,706,032.40	11,290,689.21
F. Inversión Pública	129,160,280.18	160,876,387.89
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	<b>1,233,856,907.94</b>	<b>1,398,053,366.00</b>

12

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



## Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



### Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo.

El artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios establece que los Municipios, deberán incluir en las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos entre otros requisitos, una descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos.

Esta información constituye una herramienta que permite establecer los posibles escenarios adversos en condiciones diferentes a las previstas, mismas que pueden incidir en los pronósticos del ingreso establecido en la Ley para el ejercicio fiscal correspondiente, lo cual afectaría de igual manera el comportamiento del gasto. Por lo que al identificar las acciones que el municipio habrá de instrumentar en tales casos, se dispone de los insumos necesarios para contrarrestar o mitigar los efectos de dicha circunstancia.

De acuerdo con el análisis descrito en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de la Federación, el escenario macroeconómico de mediano plazo presenta riesgos que podrían modificar las trayectorias anticipadas en la evolución de la economía, de las finanzas públicas federales y en consecuencia de las estatales y municipales, riesgos que se manifiestan en los siguientes escenarios:

- a) La reducción en la captación de recursos locales derivados de un menor crecimiento económico.
- b) La disminución en las transferencias por participaciones federales, derivada de una menor recaudación de los ingresos federales.
- c) La reducción en los convenios de coordinación por reasignación de recursos, derivada de un probable recorte del gasto federal, en caso de que el gobierno federal adopte medidas de reducción adicionales del gasto o redireccione sus estrategias financieras en las que el gasto redunde en un decremento de la recaudación federal participable.
- d) La reducción en el flujo turístico extranjero, derivado del bajo crecimiento económico y que se mantenga una política monetaria demasiado restrictiva por parte de los Estados Unidos de Norteamérica.

En lo que se refiere a los recursos fiscales captados por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, se prevé un panorama conservador, pero estable en la recaudación de estos recursos. No obstante, se deberá tomar en cuenta algunas circunstancias en las que se podrían ver afectados estos rubros.

Por un lado, al estar ubicado en un área geográfica significativamente vulnerable ante el embate de los fenómenos meteorológicos, el municipio podría experimentar un descenso en sus ingresos, debido a las afectaciones a la infraestructura pública, y en consecuencia, el descenso de la afluencia de visitantes, así como los gastos derivados del restablecimiento de las condiciones necesarias para recuperar su estado original y ocasionalmente el apoyo que en su caso, podría requerir la ciudadanía afectada. Inevitablemente, esta situación redundaría en una disminución de la actividad comercial y turística, con la consecuente reducción de las contribuciones asociadas.

Un factor que también puede afectar la recaudación derivada de la actividad turística, derivando en una afectación a la inversión y gasto públicos, se asocia a la percepción generada en medios de comunicación de eventos que impactan la seguridad pública y las alertas que emiten algunos países para prevenir a sus connacionales de posibles riesgos al visitar nuestros destinos.

Ahora bien, para hacer frente a dichas contingencias, el municipio de Tulum deberá instrumentar medidas para mitigar los efectos provocados por dichas circunstancias, a saber, entre otras:

7/12

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.**



1. Implementar acciones que estimulen el cumplimiento de obligaciones tributarias mediante campañas de descuentos e incentivos fiscales.
2. Reducir el gasto, como lo establece la Ley de Disciplina Financiera, afectando principalmente aquellos destinados a la comunicación social y al gasto corriente, así como las percepciones extraordinarias por servicios personales.
3. Robustecer la recaudación de ingresos de libre disposición relacionada con las actividades de fiscalización y cobranza para compensar mediante el cobro de rezagos la disminución de la recaudación ordinaria.
4. Fomentar la celebración de convenios de pago de impuestos y derechos con contribuyentes morosos.
5. Revisar y actualizar los padrones de contribuyentes.
6. Implementar acciones para la actualización del padrón de deudores y realizar campañas de regularización de adeudos mediante estímulos fiscales.

**Estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo.**

En cumplimiento al artículo 18 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, referente al Estudio Actuarial de las Pensiones de los Trabajadores del Municipio, se señala que el Municipio de Tulum no cuenta con personal pensionado o jubilado, por lo tanto, no hay información que manifestar.

Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo					
Informe sobre Estudios Actuariales-LDF					
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgo de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
<b>Tipo de Sistema</b>	Nada que manifestar				
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del Estado o Municipio					
Beneficiario definido, Contribución definida o Mixto					
<b>Población afiliada</b>					
<b>Activos</b>					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
<b>Pensionados y jubilados</b>					
Edad máxima					



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



Edad mínima	
Edad promedio	
Beneficiarios	
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	
Aportación individual al plan de pensión como % del Salario aportaciones del ente público al plan de pensión como % del salario	
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como%)	
Crecimiento esperado de los activos (como%)	
Edad de jubilación o pensión	
Esperanza de vida	
<b>Ingresos del Fondo</b>	
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	
<b>Nomina anual</b>	
Activos	
Pensionados y jubilados	
Beneficiarios de pensionados y jubilados	
<b>Monto mensual por pensión</b>	
Máximo Mínimo	
Promedio	
<b>Monto de la reserva</b>	
<b>Valor presente de las obligaciones</b>	
Pensiones y jubilaciones en curso de pago	
Generación actual	
Generaciones futuras	
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%	

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including the number '121' at the top and several illegible signatures and initials.





Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



Generación actual	
Generaciones futuras	
Valor presente de aportaciones futuras	
Generación actual	
Generaciones futuras	
Otros ingresos	
Déficit/superávit actuarial	
Generación actual	
Generaciones futuras	
Periodo de suficiencia	
Año de descapitalización	
Tasa de rendimiento	
Estudio actuarial	
Año de elaboración del estudio actuarial	
Empresa que elaboro el estudio actuarial	

-----  
-----  
**El Presidente Municipal dice:** Se somete a consideración, si alguno de los integrantes del Cabildo quiere realizar alguna observación o comentario en este punto del Orden del Día.-----  
-----

-----  
-----  
**El Presidente Municipal dice:** Procedemos a la votación económica para el efecto de decidir, si se aprueba, el Acuerdo de referencia; quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano en señal de aprobación.-----  
-----

-----  
-----  
**El Secretario General dice:** Ciudadano Presidente Municipal, informo a usted que la **mayoría** de los Múncipes presentes asintieron por la **afirmativa**.-----  
-----

-----  
-----  
**El Presidente Municipal dice:** Queda Aprobado. Ciudadano Secretario, sírvase continuar con el Orden del Día.-----  
-----

-----  
-----  
**El Secretario General dice:** Ciudadano Presidente, le informo que a este punto corresponde a la **"Lectura y en su caso aprobación del Acuerdo mediante el cual, el Comité de elecciones informa del resultado de las elecciones para Delegados y Subdelegados del Municipio de Tulum, Quintana Roo, Administración 2024-2027, y Toma de Protesta a los Delegados y**

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including the number '712' and several illegible signatures.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including a checkmark and several illegible signatures.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



Subdelegados electos;-----

El Presidente Municipal dice: Toda vez que el Acuerdo en mención fue puesto a su disposición y entregado con anticipación a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento para su estudio y análisis, propongo dispensar su lectura de forma parcial, para leer únicamente el considerando Cuarto y Quinto así como los puntos de acuerdo; lo anterior, en el entendido de que en el Acta que se levante, deberá transcribirse en su totalidad el contenido del Acuerdo del cual se trata. Y continúa diciendo: Si están a favor de la dispensa, levanten la mano en señal de aprobación.-----

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente Municipal, informo a usted que la mayoría de los Muncipes presentes expresaron por la afirmativa.-----

-El Presidente Municipal dice: Queda Aprobado. Ciudadano Secretario, sírvase por tanto, dar lectura a los puntos del Acuerdo que fueron aprobados para su lectura.-----

-----Se Transcribe el contenido del Acuerdo:-----

Acuerdo mediante el cual el Comité de Elecciones informa del resultado de las elecciones para Delegados y Subdelegados del Municipio de Tulum, Quintana Roo, Administración 2024-2027 y toma de protesta a los Delegados y Subdelegados electos.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 132, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1°, 2°, 3°, 18, 25, 31, 33, 35, 66, fracción I, y 90, fracción XIII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 17 del Bando de Policía y Gobierno Para el Municipio de Tulum, Quintana Roo; 4, 6, 18, 25, 30 fracción XVI, 57 y 63 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tulum, Quintana Roo y demás relativos y aplicables del Reglamento de Elecciones de los Delegados y Subdelegados del Municipio de Tulum, Quintana Roo, por lo que:

Considerando

- I. Que el primer párrafo del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos expresa que el Municipio libre, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados; y en la fracción II del mismo artículo constituye a los municipios como entidades públicas, con personalidad jurídica, autónomos en su gobierno interior y libres en la administración de su hacienda, expresándose dicha autonomía en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, dentro del marco de competencia que le señala la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el caso del Municipio de Tulum, Quintana Roo, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y las leyes que de ellas emanen;

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



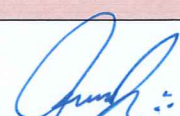
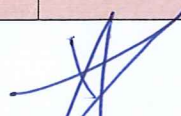
Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



- II. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su artículo 126 establece que *"El Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que le señala a cada uno de ellos la presente Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda."* Y continúa diciendo en su párrafo segundo que *"La Autonomía del Municipio Libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que conforme a ellas se expidan."* Mismas disposiciones que se encuentran establecidas en el artículo 2 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo;
- III. Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en su artículo 3° dice: *"Cada Municipio será gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política-administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes;"*
- IV. Que el artículo 18 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, dispone que: *"Para el mejor ejercicio de sus funciones y la prestación de los servicios públicos a su cargo, los Municipios podrán dividirse administrativamente en: 1.- Cabeceras. II.- Alcaldías. III. - Delegaciones, y IV.- Subdelegaciones."*, conforme a lo anterior, las personas titulares y/o responsables que integrarán las Delegaciones y Subdelegaciones del Municipio de Tulum, deberán ser elegidos por el voto libre, universal, secreto, directo, personal e intransferible de los vecinos de su comunidad, recayendo en el Ayuntamiento la responsabilidad de definir el proceso para concretar dicha elección y tomar protesta del cargo a las personas que resulten elegidas, dentro de los primeros noventa días posteriores al inicio de la gestión municipal, esto último de conformidad con lo establecido en artículo 25 fracción IV de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo;
- V. Que el artículo 15 del Reglamento de Elecciones de los Delegados y Subdelegados del Municipio de Tulum, establece que 1as Delegadas, Delegados municipales, así como de las Subdelegadas y Subdelegados Municipales, serán electos mediante Asambleas Vecinales, con base en las disposiciones del mismo Reglamento, y sujetos a la convocatoria que se emita por el Honorable Ayuntamiento;
- VI. Que Mediante la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 06 de noviembre de 2024, se aprobó la Convocatoria para la Elección de Delegados y Subdelegados Municipales; Llevándose acabo el día 01 de diciembre de 2021, la elección de Delegados y Subdelegados de la manera prevista en la base a la Convocatoria;
- VII. Que en la "Sesión del Comité Elección de Delegados y Subdelegados del Municipio de Tulum, Quintana Roo", acontecida el primero de diciembre de dos mil veinticuatro, se declaró las planillas de Delegados y Subdelegados del Municipio de Tulum, que resultaron ganadores; los resultados fueron los siguientes:

Comunidad	Nombre	Planilla	Resultado de la votación



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



Chemuyil	Gilmer Vidal Miranda May	blanca	282
	José Giovany Torres Cervantes	rosa	227
Akumal	Eric Manuel Franco Carmona	morado	167
	Dora María Montejo González	guinda	109
	Ángel Antonio Sosa Ruiz	blanca	659
Punta Allen	María Guadalupe Cocom González	rosado	111
Macario Gómez	Rosa María Tun Puc	guinda	253
Francisco Uh May	Javier Chimal Caamal	verde	310
	Sergio Alcala Garcia	azul	70
	Adolfo Hau Yeh	guinda	342
Manuel Antonio Hay	Juan Bautista Caamal Chi	azul	141
	Hermenegildo Cauich Kumul	roja	87
	Josué Alejandro Canche Bello	verde	215
Coba	José Clemente Dzib Chimal	guinda	205
	Ezequiel May Azcorra	blanco	319
	Fausto May Cen	verde	299
San Juan De Dios	Fernando Cocom Tun	roja	212
	Francisca Tun Caamal	verde	268
San Pedro	Rigoberto Cen Can	morado	59
	Felipe De Jesus Cen Herrera	guinda	51
Sahcabmucuy	María Sandra Dzib Canul	morado	182
	Jose Dzib Canul	gris	172
Chanchen Palmar	Eduardo Dzul Dzib	verde	218
	Josefina Dzib Dzul	morado	130
Hondzonot	Rosendo May Chulim	verde	162
	Rufino Ayh Pech	azul	111
Yaxche	Justino May Canul	azul	118
	Armado Aban Pech	rojo	179
Chanchen I	Buenabentura Canul Pech	azul	427
	Fredy Pech Balam	guinda	271

VIII. Que de acuerdo al artículo 43 del Reglamento de Elecciones de los Delegadas y Subdelegados del Municipio de Tulum, procede que las Delegadas, Delegados municipales, así como de las Subdelegadas y Subdelegados Municipales, Electos, rindan protesta de rigor en Sesión Extraordinaria; las personas que deben rendir protesta para el ejercicio de sus funciones son las siguientes:

Comunidad	Función	Nombre
Chemuyil	Delegado	Gilmer Vidal Miranda May
Akumal	Delegado	Angel Antonio Sosa Ruiz
Punta Allen	Delegado	Maria Guadalupe Cocom Gonzalez
Macario Gómez	Subdelegada	Rosa Maria Tun Puc
Francisco Uh May	Subdelegado	Adolfo Hau Yeh
Manuel Antonio Hay	Subdelegado	Josue Alejandro Canche Bello
Coba	Delegado	Ezequiel May Azcorra
San Juan De Dios	Subdelegada	Francisca Tun Caamal
San Pedro	Subdelegado	Rigoberto Cen Can
Sahcabmucuy	Subdelegado	Maria Sandra Dzib Canul
Chanchen Palmar	Delegación	Eduardo Dzul Dzib



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



Hondzonot	Subdelegación	Rosendo May Chulim
Yaxche	Subdelegado	Armado Aban Pech
Chanchen I	Delegado	Buenabentura Canul Pech

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

acuerdan:

Primero. - Se aprueba el informe de resultado remitido por el comité de las elecciones para Delegados y Subdelegados del Municipio de Tulum, Quintana Roo, Administración 2024-2027, de fecha 01 de diciembre de 2024, por cuanto a las comunidades relacionadas en el Considerando VIII;

Segundo.- Tómese protesta de Ley, a las personas relacionadas en el Considerando VIII, para el efecto de que entren en funciones de manera inmediata.

Así lo mandan, dictan y firman los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Cúmplase.

El Presidente Municipal dice: Se somete a consideración, si alguno de los integrantes del Cabildo quiere realizar alguna observación o comentario en este punto del Orden del Día.

Hace uso de la voz el Ing. Jorge Alberto Portilla Manica Septimo Regidor: Pues ya tenemos autoridades de las comunidades y bueno yo me ya que hoy es una sesión extraordinaria pues no tenemos asuntos generales pues quiero aprovechar la ocasión para felicitarlos para decirles de que vamos a trabajar junto con el Cabildo con nuestro presidente municipal de la mano por el bienestar de sus comunidades cuenten por supuesto con la regiduría que yo represento y estoy seguro que con las demás regidores y por supuesto nuestro presidente municipal y pues ya que dentro de un ratito estarán tomando protesta pues los exhorto a que haga un trabajo apegado a las a la sociedad a la ciudadanía de que dejen un lado los temas partidistas que se enfoquen en darle servicio y participación a todos por igual ya que eso es lo que emanan para nosotros dentro de un servidor público entonces los felicito y quiero aprovechar también la ocasión porque no sé si va a haber alguna otra sesión este ordinaria yo creo que ya no pero bueno quiero aprovechar para desearles a mis compañeros a mi presidente municipal a mi síndico a mis regidores a mi secretario a mis nuevos delegados y subdelegados y a quienes estén escuchando esta transmisión una muy feliz Navidad y que este año 2025 sea lleno de logros lleno de salud lleno de muchas bendiciones y sobre todo de unidad porque eso es lo que necesitamos nosotros aquí en Tulum una unidad para trabajar y cerrar filas los presidente municipal para poder sacar adelante nuestro querido municipio feliz Navidad y próspero año nuevo es cuánto.

Uso de la voz de la C. Genny Yasmin Maza Sánchez Octava Regidora: Buenos días a todos, este yo también quiero felicitar a todos los delegados por esta encomienda tan importante que tienen ustedes en sus comunidades y sobre todo celebra mucho ver a las mujeres por esa decisión que tuvieron que estar al frente de sus comunidades nosotros como mujeres tenemos esa sensibilidad que se necesita para llevar las riendas de un así como llevaron las riendas de un hogar de una

R.T

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signatures at the bottom



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



comunidad y muchas felicidades a todos y bueno no me gusta abarcar mucho pero quiero felicitarlos igual y por la que tengan una feliz Navidad y que en sus pueblos igual allá como dice el ingeniero unidad pero no solamente bueno todo el municipio de Tulum y un próspero año nuevo y también cuenten con una servidora para lo que ustedes igual necesitan recuerden aquí yo estoy como regidora en obras y servicios públicos muchas gracias.

**Uso de la voz del Presidente:** Sé que van a hacer un excelente trabajo así que van a ver por las y los ciudadanos de cada delegación y subdelegación pero sobre todo aquella más que haya más comunicación y más coordinación con todo el Cabildo conmigo como presidente con el secretario la síndico, que sepan que cuentan con nosotros yo creo que lo más importante es trabajar de la mano y resolver o sea resolver lo antes posible este y salvaguardar el bienestar y la seguridad de las y los ciudadanos entonces ya saben que aquí en Tulum bueno aquí en la cabecera de quien este Cabildo cuentan al mil con los dos bueno al millón y cada problema que tengan pues acérquense yo creo que es importante que se acerquen a pues a decirnos qué es lo que está pasando qué problemas tienes qué beneficios tienen y ver qué proyectos más podemos hacer.

**Uso de la voz del C. Eugenio Barbachano Losa, Quinto Regidor:** Este nada más un comentario y considerando es la última sesión del año y en materia de seguridad lo estamos viendo en el presupuesto también se está haciendo una inversión impresionante sin precedente en la historia de Tulum algo que felicitamos de antemano al presidente por esa visión y esa esa claridad pero en cuanto a la comunidad y en mi caso particular como el presidente de la comisión anticorrupción les pido de la manera más atenta que estemos trabajando tanto con la policía como pendientes de su desarrollo y desempeño es muy importante que la policía nos haga sentir seguros que nos haga sentir cómodos que no que pasemos una Navidad alegres y nos estreses y las preocupaciones de lo que pueda pasar en la calle entonces les pido estar muy atentos con eso y más aún que la regiduría va a estar en funciones prácticamente todo el tiempo y cualquier reporte que nos haga llegar lo tomamos de la más alta con la más alta importancia y la relación con pues con las fuerzas de seguridad es una que tomamos muy seriamente y muy importantemente van bien podemos ir mejor pero requiere de todos como comunidad y también a los delegados recién nombrados felicidades y es parte del tema prioridad uno es que tengamos una comunidad siempre segura que se sienta segura y se sepa segura muchas gracias.

**El Presidente Municipal dice:** Procedemos a la votación económica para el efecto de decidir, si se aprueba, el Acuerdo de referencia; quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano en señal de aprobación.

**El Secretario General dice:** Ciudadano Presidente Municipal, informo a usted que la mayoría de los Múncipes presentes asintieron por la afirmativa.

**El Presidente Municipal dice:** Queda Aprobado. Ciudadano Secretario, sírvase continuar con el Orden del Día.

**El Secretario General dice:** Ciudadano Presidente, le informo a usted que a este punto del Orden del Día corresponde, la Clausura de la Sesión.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.



El Presidente Municipal dice: En virtud de que se han desahogado todos los puntos del Orden del Día, procedemos a la Clausura de la Sesión. Pido a los presentes ponerse de pie. Y continúa diciendo: Siendo las nueve horas con cuarenta y tres minutos del día miércoles once del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, se levanta la Sesión y declaro formalmente clausurados los trabajos correspondientes a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Muchas gracias a todos por su asistencia.-----

Levantándose la presente Acta de conformidad con lo prescrito en el artículo 61 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo en relación con el artículo 111 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. -----

  
C. Diego Castañón Trejo.

Presidente Municipal del municipio de  
Tulum, Quintana Roo.

  
C. Rifka Renee Queruel Nussbaum.  
Síndico Municipal.

  
C. David Manances Tah Balam.  
Primer Regidor.

  
C. Ileana Aurelia Canul Dzib.  
Segunda Regidora.

  
C. Eliazar Mas Kinil.  
Tercer Regidor.

  
C. Susan Jakeline Pérez Sánchez.  
Cuarta Regidora.

  
C. Eugenio Barbachano Losa.  
Quinto Regidor.



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,  
Quintana Roo.**



**C. Yureimi Danelize Chuy Pool.**  
Sexta Regidora.

**C. Jorge Alberto Portilla Manica.**  
Séptimo Regidor.

**C. Genny Yasmín Maza Sánchez**  
Octava Regidora.

**C. Edgar Aron Tun Cámara.**  
Noveno Regidor.

Doy Fe.

**C. Johnny Monsreal Padilla.**  
Secretario General del Honorable Ayuntamiento  
del Municipio de Tulum, Quintana Roo.